



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 364 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 26 OCT 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 05-2022-GRA-PRIDER-DI/JELA-RO, de fecha 17 de octubre de 2022, Informe N° 3676-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-NOO de fecha 19 de setiembre de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Parcial Modificado N° 05 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCLLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQUILLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° 2431155, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR; 01-2022;

Que, con Resolución Directoral N° 314-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 06 de setiembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Parcial N° 04-2022 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCLLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQUILLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2431155 con un presupuesto de S/ 2, 300, 000.00 (Dos Millones Trescientos Mil con 00/100 soles);

Que, con Resolución Directoral N° 340-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 04 de octubre de 2022, se aprueba el REINICIO de ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCLLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQUILLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2431155, la misma que se encuentra dentro del Presupuesto Institucional del año 2022 del PRIDER;

Que, mediante el Informe N° 05-2022-GRA-PRIDER-DI/JELA-RO, de fecha 17 de octubre de 2022, el Residente de Obra, con visto bueno del Supervisor, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial Modificado N° 05 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCLLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQUILLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° 2431155 con un presupuesto de S/ 2,300, 000.00 (Dos millones trescientos Mil con 00/100 Soles), mencionando que, se solicitó la 2da habilitación Presupuestal por el monto de 3,595,053.38 soles; pero solo fue atendida por el monto de S/ 500,000.00 soles asignado a la meta 013 del proyecto, a la fecha se tiene un presupuesto asignado acumulado de S/ 2,300,000.00 (Dos Millones Trescientos Mil con 00/100 soles), el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 364 -2022-GRA-PRIDER/DG

Que, mediante el Informe N° 3676-2022-GRA-PRIDER/DI-NOO, de fecha 19 de octubre de 2022, la Dirección de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial Modificado N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCLLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQULLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2431155, por un monto total de S/ 2, 300, 000.00, a solicitud de los Responsables de Obra mediante el Informe N° 107-2022-GRA-PRIDER-DI/RLRCC-RO, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico Parcial Modificado N.º 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCLLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQULLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2431155 con un presupuesto de S/ 2, 300, 000.00 (Dos Millones trescientos Mil con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALÍTICO PARCIAL MODIFICADO N° 04	PRESUPUESTO ANALÍTICO PARCIAL MODIFICADO N° 05
2.6.23.43	PERSONAL	585,780.76	578,604.93
2.6.23.44	BIENES	1,277,926.09	1,437,216.69
2.6.32.12	ACTIVOS FIJOS - MOBILIARIOS	8,353.10	8,353.10
2.6.32.31	ACTIVOS FIJOS - EQUIPOS	8,158.51	8,158.51
2.6.32.93	SEGURIDAD INDUSTRIAL	85.00	85.00
2.6.32.41	MOBILIARIO	280.00	280.00
2.6.23.45	SERVICIO	414,716.54	262,601.77
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	4,700.00	4,700.00
TOTAL		2,300,000.00	2,300,000.00





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 364 -2022-GRA-PRIDER/DG

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

[Signature]

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL